



FEDERACION MADRILEÑA DE KARATE Y D.A.



Comunidad
de Madrid

COMUNICACIÓN FEDERACIÓN MADRILEÑA DE KARATE Y D.A.

A efectos de refuerzo del cumplimiento y de acreditación de la diligencia organizativa exigida por la normativa de protección de menores, las entidades deportivas afiliadas deberán facilitar a la Federación una declaración responsable suscrita por su representante legal, en la que manifiesten haber cumplido con la obligación de disponer del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos respecto de todas las personas que desarrollen funciones con contacto habitual con menores de edad: entrenadores, monitores, profesores, personal laboral, personal externo y voluntarios, entre otros.

La remisión de dicha declaración no implica, en ningún caso, la entrega de certificados individuales ni el traslado de responsabilidades, que continúan correspondiendo íntegramente a cada entidad deportiva.

Se recuerda igualmente la necesidad de cumplir con la Protección de Datos Personales en el tratamiento de esta información.

Lo que le comunicamos para su información.

Madrid, 7 de enero de 2026

El Secretario General F.M.K. y D.A.



Emilio García Manrique

Sr. Presidente/Director de la Entidad Deportiva



FUJIMAE

AON



ALBERQUE RURAL
EL PILAR DE GREDOS

